

Art. 7.— El Secretario de Estado de Finanzas tomará las medidas que fueren necesarias para la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 702, que nombra a los señores Dr. Francisco Xavier Galdes y señora Rosario Goico de Mejía, Director Científico y Directora Administrativa del Museo Nacional de Historia y Geografía, respectivamente y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9605, del 1ro. de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 702

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. Francisco Xavier Galdes, queda designado Director Científico del Museo Nacional de Historia Natural.

Art. 2.— La señora Rosario Goico de Mejía, queda designada Directora Administrativa del Museo Nacional de Historia Natural.

Art. 3.— Queda derogado el Decreto No. 513, de fecha 25 de noviembre de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 703, que nombra varios Miembros del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

G. O. No. 9605, del 1ro. de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 703

VISTA la Ley No. 39 de fecha 26 de octubre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Ing. Francisco José Mera Checo, Dr. Wenceslao Vega Boyrie y Lic. Juan Bolívar Díaz, quedan designados Miembros del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución de los señores Ing. José A. Turull, Ing. Químico Mario Cabrera y Lic. Aníbal de Castro, respectivamente.

Art. 2.— Quedan derogados los Decretos Nos. 1328 del 16 de octubre de 1979, 2341, del 1ro. de abril de 1981 y el artículo 1ro. del Decreto No. 1463, del 25 de enero de 1980.